

ZONA ESPECIAL CANARIA



Las entidades pertenecientes al régimen de la ZEC tendrán ventajas fiscales en materia de IS, IRNR y otros impuestos.

Beneficiarse del tipo impositivo del 4%, en el Impuesto de Sociedades si cumple unos determinados requisitos que determina la legislación de la ZEC.

Infórmese sin compromiso en info@boschmorera.es

BOSCH - MORERA

Barcelona - Tenerife

+ 34 922 77 51 51

www.boschmorera.es

OBTENGA LAS VENTAJAS DE LA ZEC



Una vez estudiada la petición de información por parte del inversor, le guiaremos y asesoraremos técnicamente en el procedimiento de autorización necesario ser empresa ZEC.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

Los dividendos distribuidos por filiales Entidades ZEC a sus sociedades matrices residentes en otro país así como los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios y las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente quedarán exentos de retención.

Esta exención se aplica a las rentas obtenidas por residentes en cualquier estado cuando tales rentas sean satisfechas por una entidad ZEC y procedan de operaciones realizadas material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC.

No obstante, no se aplicarán estas exenciones cuando las rentas sean obtenidas a través de países o territorios con los que no exista un efectivo intercambio de información tributaria ni cuando la sociedad matriz tenga su residencia fiscal en uno de estos países o territorios.

Las bonificaciones de este impuesto estarán ligadas a la creación de empleo en el archipiélago canario y con el objeto de establecer un sólido tejido socio económico en aquellas actividades no tan posesionadas en las Islas.

GRAN CANARIA Y TENERIFE: 5 EMPLEADOS

Tope Base Imponible ZEC - 1.800.000 € - 5 empleos

El tope base se verá incrementado si se aumenta la contratación laboral. Entre 6 -50 empleos, 500.000 € adicionales.

Más de 50 empleos, base imponible ilimitada.



Mogán, Gran Canaria



El Teide, Tenerife

RESTO ISLAS MENORES: 3 EMPLEADOS

Tope Base Imponible ZEC - 1.800.000 € - 3 empleos

El tope base se verá incrementado si se aumenta la contratación laboral. Entre 4 -50 empleos, 500.000 € adicionales.

Más de 50 empleos, base imponible ilimitada.



Isla de Lanzarote



Morro Jable, Fuerteventura

ISLAS CANARIAS:

La minoración de la cuota íntegra como resultado de la aplicación del tipo del 4% no podrá ser superior al 30% del importe de la cifra de negocio de la entidad de la Zona Especial Canaria.



Roque de Agando, Gomera



La Caldera, La Palma